

PROPUESTAS TÉCNICAS RELATIVAS AL PIA 2023

LA COMPLEJIDAD DEL SISTEMA

El pasado 2 de marzo dirigimos un escrito a la Directora General de la AEAT solicitando, entre otras cuestiones, una **reducción de la complejidad** con la que el Departamento de RRHH regula la participación de los trabajadores en el PIA.

Cada año nos enfrentamos a multitud de incidencias en las que se ven implicadas distintas Subdirecciones, como la de RRLL y la de Programación, que además ofrecen soluciones que no siempre son aceptadas por las respectivas Delegaciones, aumentando la **inseguridad jurídica**.

A la vista del Acuerdo PIA 2023, este año de nuevo se ha abundado en el mismo planteamiento.

PROPUESTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

Así pues, con la finalidad de contribuir a un mejor funcionamiento del PIA **presentamos una serie de propuestas** para su toma en consideración, con la intención de que se incluyan en los documentos de Aclaraciones que emitirá el Departamento de RRHH:

1. Que los **incrementos horarios del PIA puedan realizarse en Teletrabajo**.

El horario adicional no es necesario, puesto que el PIA no está ligado a un trabajo específico ni adicional, midiéndose la consecución de los objetivos por el trabajo de todo el año, tal y como se demostró en el primer semestre de 2020, en el que se cumplieron objetivos máximos sin horario adicional.

Pero es que, además de innecesario, se exige su realización de forma presencial, lo que carece de sentido, más allá de degradar el teletrabajo frente al trabajo presencial, y perjudica a los trabajadores con necesidades de conciliación. Este año, además, la limitación de horarios de los centros de trabajo en el marco del plan de medidas de ahorro y eficiencia energética, dificultará su realización, lo que carece de sentido tras haberse implementado la herramienta de control horario en el Teletrabajo.

2. Que los funcionarios de **nuevo ingreso**, así como aquellos que no puedan participar en el pago a cuenta de mayo y variable de julio por causas no imputables a su voluntad (**permiso de maternidad/paternidad, bajas médicas, etc**), **sólo**

tengan que realizar 6 horas adicionales para participar de pleno derecho en el segundo período.

3. Que los funcionarios que no puedan realizar los **incrementos horarios** en los plazos establecidos por **causas no imputables a su voluntad** puedan realizarlos hasta el **30 de noviembre** y así poder participar en la variable de diciembre.
4. Que los **trabajadores que no estén activos los meses de enero y febrero por haber sufrido una baja coyuntural** puedan participar de inicio en el Plan y no pierdan, como hasta ahora, los pagos mensuales de principios de año.

Esta exigencia genera agravios comparativos entre trabajadores que tienen una baja médica durante los meses de enero y febrero, respecto a los que la sufren en otro periodo del año, pues en este último caso no se interrumpe la percepción de los pagos mensuales, siempre que no suponga la imposibilidad de realizar los incrementos horarios.

Proponemos, por tanto, que se regularicen a posteriori las mensualidades iniciales no percibidas por los trabajadores que han sufrido una baja coyuntural en los primeros meses del año natural.

19 de abril de 2023